

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

A la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura, fue turnada propuesta referente a autorizar al Municipio a celebrar convenio de otorgamiento de apoyos con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la ejecución de obras de pavimentación, a través del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM).

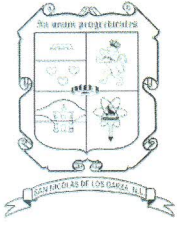
Para la elaboración del presente documento, la Comisión que suscribe tomó en cuenta los siguientes

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Transitorio Décimo Cuarto del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 establece que con el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar la reactivación económica en distintas regiones del país, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará apoyos económicos o garantías para respaldar el crédito de instituciones bancarias con el objeto de realizar obras de pavimentación.
- 2.- Que para cumplir los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 es factible recurrir a los apoyos que brinda el Gobierno Federal como fuente alterna de recursos en beneficio de los nicolaítas.
- 3.- Que con los apoyos que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM), se lograrían alcanzar metas del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en específico el Objetivo 17 "proporcionar los servicios básicos a la comunidad para garantizar su desarrollo social" del Eje 1 "Elevar la Calidad de Vida" y el Objetivo 20 "disminuir los tiempos de traslado e incrementar la seguridad en las avenidas de la ciudad" del Eje 2 "Facilitar la Vida Cotidiana de las Familias Nicolaítas".

En razón a esto, se propone autorizar al Municipio suscribir convenio de otorgamiento de apoyos con el Gobierno Federal para la ejecución de 12 obras de pavimentación, las cuales son las siguientes:

NO	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META	
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Pavimento Asfáltico en Av. Roberto Espinosa entre Calle Poseidón y Calle Neptuno (carriles sur)	2,475.00	m ²



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

2	Pavimento Asfáltico en Av. Roberto Espinosa entre Calle Pastor Rouaix y Calle Neptuno	6,078.60	m ²
3	Pavimento Asfáltico en Av. De la Juventud entre Av. República Mexicana y Av. San Nicolás	4,690.40	m ²
4	Pavimento Asfáltico en Av. Prolongación Vía Matamoros (lateral sur) entre Calle Vicente Suárez y Límite Oriente	2,692.00	m ²
5	Pavimento Asfáltico en Av. Prolongación Vía Matamoros (lateral sur) entre Calle Vicente Suárez y Sinaloa	2,692.00	m ²
6	Calle Corregidora entre Calle Zaragoza y Calle Lerdo de Tejada, construcción de Pavimento Asfáltico de 4 cm. de espesor	517.20	m ²
7	Ampliación Av. Roberto Espinosa de Av. Diego Díaz de Berlanga a Calle Pedro Perales, construcción de Pavimento Asfáltico de 4 cm. de espesor	4,577.32	m ²
8	Ampliación Roberto Espinosa de Calle Pedro Perales a Calle Luis Cabrera, construcción de Pavimento Asfáltico de 4 cm. de espesor	5,174.31	m ²
9	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle del Abad entre Calles Del Prado y Priv. Del Prado, en la Col. Mirador	1,517.00	m ²
10	Construcción de Pavimento Asfáltico en Calle Privada del Abad entre Calle Del Prado y Calle Del Abad, en la Col. Mirador	296.00	m ²
11	Construcción de Pavimento Asfáltico en Calle sin nombre entre Calle Del Prado y Calle El Arroyo, en la Col. Mirador	266.40	m ²
12	Construcción de Pavimento Asfáltico en Calle Privada Alcazaba entre Calle Del Alcazaba y Calle Del Alhelí, en la Col Mirador	310.80	m ²

Cabe precisar, que de ser procedente la presente propuesta, las obras antes mencionadas se ejecutarían a través de la Secretaría de Obras Públicas e Ingeniería Vial del municipio de San Nicolás de los Garza, N.L., con un costo total aproximado de \$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) serían recursos federales y \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) recursos municipales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 60 fracción I y 64 fracción X inciso B del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza y demás disposiciones legales aplicables al caso, se propone y recomienda la aprobación del siguiente proyecto de

